FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
FíSICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Genaro Cristián Barrientos Briones	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-03-2021 18:08:49
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 11:39:41

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Genaro Cristián Barrientos Briones	Profesor Encargado (1)
Héctor Abraham Vega Cruz	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19
No se realizarán Los trabajos prácticos presenciales habituales del curso.

Propósito Formativo
Este curso pretende que el estudiante de primer año comprenda los conceptos generales de mecánica, fluidos y electricidad, que conforman una base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento de hipótesis, observación de experimentos controlados, análisis matemático y grafico e interpretación de los resultados. Además, habilita para que en cursos superiores aplique los principios físicos para fundamentar las técnicas y procedimientos que realiza, y distinga el funcionamiento normal o alterado de los equipos que utiliza, de acuerdo a los principios físicos que lo sustentan.

Competencia
Dominio:MED - Dominio Científico
Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.
Competencia:MEDCI 2
Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.
SubCompetencia: MEDCI.SC 2.3
Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.
Competencia:MEDCI 3
Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.
SubCompetencia: MEDCI.SC 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: MEDCI.SC 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
Dominio:TM - Dominio Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:TMGT 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

Competencia
SubCompetencia: TMGT.SC 1.1
Explicando los contextos y procesos donde se desenvuelve el TM
SubCompetencia: TMGT.SC 1.2
Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del TM durante su ejercicio profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 1.4
Respetando y valorando las posiciones divergentes dentro del equipo.
Competencia:TMGT 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social para interactuar de manera pertinente a la situación y para recolectar la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:TM - Dominio Tecnología en Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a)al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:TMTB 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico
SubCompetencia: TMTB.SC 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
Competencia:TMTB 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: TMTB.SC 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.

Resultados de aprendizaje
RA1. Resolución de problemas de mecánica, electricidad y fluidos. Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, el sistema internacional de unidades y especificando el sistema de referencia
RA2. Interpreta y genera gráficos de posición contra tiempo, rapidez contra tiempo y aceleración contra tiempo.
RA3. Describe y calcula el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes. A través de resolución de ejercicios en guías. Explicaciones del estudiante en los seminarios. A través de resolución de ejercicios en guías, que le demandan calcular la energía potencial gravitatoria o elástica y la energía cinética de cuerpos sencillos.
RA4. Describe y aplica la ley de la conservación de la energía a situaciones que incluyen trabajo y variación de la energía cinética e intercambio de energía potencial gravitatoria y elástica y energía cinética, y explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA5. Describe y explica los conceptos de carga eléctrica, campo eléctrico, potencial eléctrico y la ley de conservación de la energía, y resuelve problemas de fuerzas y de trabajo. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA6. Explica el flujo de corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, y explica los conceptos de conductancia y resistencia, y calcula corrientes, potenciales, conductancias o resistencias en ellos. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA7. Describe, explica, calcula y grafica el proceso de carga y descarga de un condensador. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA8. Describe y explica los conceptos de presión, densidad, peso específico y fuerza de flotación, conoce y usa las respectivas unidades, y resuelve problemas de hidrostática. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA9. Explica, calcula y predice cambios de presión y flujos en movimiento de fluidos usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernouilli para caracterizar o resolver modelos elementales de flujo. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
RA10. Resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille. A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.

Unidades	
Unidad 1:Mecánica	
Encargado: Genaro Cristián Barrientos Briones	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas

Unidades	
Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, el sistema internacional de unidades y especificando el sistema de referencia. Interpreta y genera gráficos de posición contra tiempo, rapidez contra tiempo y aceleración contra tiempo Describe y calcula el trabajo mecánico realizado con fuerzas constantes Describe y aplica la ley de la conservación de la energía a situaciones que incluyen trabajo y variación de la energía cinética e intercambio de energía potencial gravitatoria y elástica y energía cinética, y explicaciones del estudiante en los seminarios.	Resolución de problemas de aplicación:(por ejemplo) Distinguir vectorial de escalar, usar unidades correctas (sistema internacional de unidades) junto a los valores; especificar el sistema de referencia (pruebas, guías). A partir de enunciado, generar gráficos, determinar pendientes, contestar qué representan las pendientes, contestar por aceleración, velocidad inicial (guías, revisión en seminarios)
Unidad 2:Electricidad	
Encargado: Víctor Antonio Castañeda Zeman	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe y explica los conceptos de carga eléctrica, campo eléctrico, potencial eléctrico y la ley de conservación de la energía, y resuelve problemas de fuerzas y de trabajo. Explica el flujo de corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, y explica los conceptos de conductancia y resistencia, y calcula corrientes, potenciales, conductancias o resistencias en ellos. Describe, explica, calcula y grafica el proceso de carga y descarga de un condensador.	A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.
Unidad 3:Mecánica de Fluidos	
Encargado: Milton Raúl De la Fuente Vera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe y explica los conceptos de presión, densidad, peso específico y fuerza de flotación, conoce y usa las respectivas unidades, y resuelve problemas de hidrostática.	A través de resolución de ejercicios en guías que le demandan calcular los diversos conceptos. Explicaciones del estudiante en los seminarios.

Unidades	
Explica, calcula y predice cambios de presión y flujos en movimiento de fluidos usando la ecuación de continuidad y el principio de Bernouilli para caracterizar o resolver modelos elementales de flujo. Resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.	

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	26.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	26.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	26.00 %	
Prueba teórica o certámen	Controles de seminarios	22.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Sears y Zemansky , 2009 , Sears-Zemanszy. Física universitaria volumen 1 , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español
- Raymond A. Serway Emérito, James Madison University John W. Jewett, Jr. , 2005 , F Í S I C A para ciencias e ingeniería Volumen 1 , 7 , Cengage Learning Editores , Español
- Raymond A. Serway Emérito, James Madison University John W. Jewett, Jr. , 2005 , F Í S I C A para ciencias e ingeniería Volumen 2 , 7 , Cengage Learning Editores , Español
Bibliografía Complementaria
- HUGH D. YOUNG, ROGER A. FREEDMAN , 2009 , Sears y Zemansky. Física universitaria volumen 2. Decimosegunda edición , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español

Plan de Mejoras
• Los videos de las clases y seminarios están disponibles para los alumnos del curso. • El curso tiene sesiones de consultas optativas semanales fuera del horario del curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Se pueden recuperar evaluaciones justificadas con certificado médico. Habrá un único certamen y un único control recuperativo, que incluye toda la materia, y se repite las veces que corresponda a las evaluaciones justificadas. La fecha será después de Certamen-3 y antes de Examen-1
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Habrá un único certamen y un único control recuperativo, que incluye toda la materia, y se repite las veces que corresponda a las evaluaciones justificadas. La fecha será después de Certamen-3 y antes de Examen-1 Dicha evaluación será oral ante una comisión ó eventualmente escrita.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5 La exención se aplica solo a los estudiantes cuyas notas de certámenes y promedios de notas de seminarios sean mayores o iguales a 4.0
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.